



Expediente: 344/14

Carátula: ABDALA CESAR ELIAS C/ VIVANCO JUAN MARCELO S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/04/2024 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23249824704 - ABDALA, CESAR ELIAS-ACTOR

90000000000 - VIVANCO JUAN MARCELO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 344/14



H20901556151

MER

JUICIO:ABDALA CESAR ELIAS c/ VIVANCO JUAN MARCELO s/ DESPIDOEXPTE:344/14.-

CONCEPCION, 09 de abril de 2024

Proveyendo escrito de fecha 08/04/2024. Téngase presente la designación de la letrada Alejandra Ruiz Bermudez, como letrada patrocinante del actor, revocando todo poder anterior. 2) Intímese a la misma para que en el término de dos días presente los recaudos legales por apersonamiento bajo apercibimiento de comunicar a la Autoridad de aplicación (esto es Dirección General de Rentas) de conformidad con lo dispuesto en art. 99 Ley 5121, Bonos Profesionales, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados del Sur como así también, Aporte Previsional , bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Prevision y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán 3) Hágase conocer a la letrada Mariana Estela Costilla, que el poder oportunamente, otorgado por el actor, ABDALA CESAR ELIAS, le fué revocado.-

Actuación firmada en fecha 10/04/2024

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.